



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Consejería de Empleo y Seguridad Social
Embajada de España
Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín
Tfno. 030-254 007 450 - Fax 030-254 007 507

NOTA INFORMATIVA

DICIEMBRE 2016

NUEVA AYUDA PARA EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS PROFESIONALES EN ALEMANIA

El Ministerio Federal de Educación e Investigación ha lanzado una nueva ayuda para facilitar el reconocimiento o la equiparación de títulos profesionales extranjeros (*Zuschuss für die Berufsankennung*). Se trata de un proyecto piloto que ha entrado en vigor el 1 de diciembre de 2016 y tendrá tres años de duración.

Beneficiarios

La ayuda está dirigida a personas con pocos medios económicos que **no reciben otro tipo de subvención** y que

- poseen un título profesional extranjero y quieren homologarlo o equipararlo con una titulación alemana,
- residen en Alemania desde hace por lo menos tres meses (con independencia de la nacionalidad, el estatus de residencia o el país en el que se titularon),
- no tienen suficientes medios económicos (ingresos anuales imponibles máximos de 26.000 euros; matrimonios o parejas reconocidas: 40.000 euros).

Qué cubre la ayuda

- Gastos de traducción, compulsas de diplomas y títulos, dictámenes
- Tarifas y gastos del procedimiento de reconocimiento, gastos relacionados con la obtención de comprobantes, gastos del análisis de cualificaciones, así como gastos de transporte en el interior de Alemania relacionados con la solicitud.

Qué NO cubre la ayuda

- Medidas de adaptación profesional o similares, recursos lectivos (p.ej. libros), tarifas de exámenes, gastos de manutención y asistencia,
- cursos de idioma y tarifas de exámenes,
- gastos y tarifas por la expedición de la documentación requerida para la admisión para el ejercicio de la profesión (p.ej. médicos), como son el certificado de no antecedentes penales o el certificado médico.

En qué consiste la ayuda

La ayuda consiste en un importe máximo de 600 euros; las solicitudes pueden realizarse a partir de un gasto total de 100 euros. El pago de la ayuda se realizará en base a los comprobantes aportados. El plazo de presentación de los comprobantes es de 6 meses a partir de la confirmación, a más tardar tres meses después de finalizado el procedimiento.

Dónde se presenta la solicitud

Las **oficinas de asesoría** que tengan la competencia sobre reconocimiento y homologación de títulos, en particular las oficinas de la red [Integración mediante cualificación \(IQ-Netzwerk\)](#) remitirán la solicitud a la autoridad que gestiona la ayuda.

¡IMPORTANTE! La solicitud debe presentarse **ANTES** de iniciar el trámite de reconocimiento.
La ayuda no se otorgará cuando el interesado esté percibiendo por el mismo concepto algún tipo de subvención procedente de otra institución.

Más información (en alemán): <https://www.ankennung-in-deutschland.de/html/de/ankennungszuschuss.php>
Directiva: https://www.ankennung-in-deutschland.de/media/20161124_Anerkennungszuschuss_Foerderrichtlinie.pdf